

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZÓN

ANUNCIO. Plan de Estabilización del Empleo Temporal y Oferta de Empleo Público de 2018.

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2018 se ha aprobado el Plan de Estabilización del Empleo Temporal de este Ayuntamiento y la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018, que incluye la totalidad de plazas incluidas en el Plan según el siguiente detalle:

1.—Plazas de la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2018:

Denominación	Categoría	N.º plazas	Forma acceso
Administrativo	C1	1	Promoción Interna
Conserje	AP	1	Oposición
Peón	AP	1	Oposición

2.—Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público —TREBEP—, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no computan en la tasa de reposición:

Funcionarios de carrera.

Denominación	Categoría	N.º plazas	Forma acceso
Arquitecto	A1	1	Concurso-Oposición Libre
Director Centros Museísticos y Promoción Turística	A1	1	Concurso-Oposición Libre
Oficial Carpintero	C2	1	Concurso-Oposición Libre
Auxiliar Administrativo	C2	3	Concurso-Oposición Libre

Personal Laboral.

Denominación	Categoría	N.º plazas	Forma acceso
Informador Turístico	C2	4	Concurso-Oposición Libre
Trabajador Social	A2	1	Concurso-oposición Libre
Educador Social	A2	1	Concurso-Oposición Libre

3.—Plaza cubierta por personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial, que no computa en la tasa de reposición, además de ser plaza conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Denominación	Categoría	N.º plazas	Forma acceso
Agente de Desarrollo Local/Coordinador Albergue	A1	1	Concurso-Oposición Libre

4.—Plazas conforme a lo previsto en el artículo 19.Uno.9 LPGE 2018 cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2015, al que afecta la tasa de reposición adicional:

Denominación	Categoría	N.º plazas	Forma acceso
Trabajador Social	A2	1	Concurso-Oposición Libre
Conserje Polideportivo	AP	1	Concurso-Oposición Libre reserva minusvalía

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas —LPACAP—, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Luanco, a 6 de noviembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-11453.